

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2020 0795 00**

Previo a dar trámite a la renuncia presentada por la abogada demandante Martha A. Galindo Caro, dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., esto es allegue el documento donde se evidencie la renuncia al poder conferido y puesto en conocimiento al poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 25 fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria